ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174132010000867 1**
Fecha: ***04-12-2017***
TRD: **4132.010.10.1.853.000867**
Rad. Padre: **20174173010150579 2**

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÒN
C E R T I F I C A Q U E

El señor JOSE DANILO ARBOLEDA OREJUELA portador de la cédula de ciudadanía No. 1.118.292.837 de Yumbo (Valle), en calidad de contratista ha suscrito los siguientes contratos:

NO. CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
4132.0.26.1.589 de 2016	Prestar los servicios profesionales en materia de arquitectura, a la Subdirección del POT y Servicios Públicos, en desarrollo del proyecto denominado Asistencia Técnica para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali, identificado con ficha BP No. 22-032870.	29/09/2016 a 31/12/2016	$13.866.000
4132.0.26.1.205 de 2017	Prestar los servicios profesionales en materia de arquitectura, a la Subdirección de Planificación del Territorio, en desarrollo del proyecto denominado Asistencia Técnica para la formulación de unidades de planificación urbana y rural del municipio de Santiago de Cali, identificado con ficha del BP Nº. 22046068.	01/03/2017 a 30/06/2017	$16.500.000
4132.010.26.1.480	Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADO y de apoyo a la gestión en el Despacho de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en desarrollo del proyecto denominado "Asistencia Técnica para el Ordenamiento Urbanístico en el Municipio de Santiago de Cali" BP22046091	24/07/2017 a 29/12/2017	$27.005.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2017.

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÒN
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la gestión

Proyectó: Norha Cecilia Vacca Suarez – Contratista UDAG DAPM
Revisò: Eddy Esmeralda Arévalo – Contratista UDAG DAPM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LAS ESTAMPILLAS DE LEY

